



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 8 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.569 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.508, de 13 de noviembre de 2023), para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 18 de julio de 2024, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- ELEVAR a definitiva la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de "APTO" en la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado en el párrafo anterior (reconocimiento médico), recogida en el Anexo I del presente anuncio.

SEGUNDO.- APROBAR la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de "APTO" en la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en cada una de las pruebas de que consta dicha fase, según la relación nominal que se publica como Anexo II del presente anuncio.

De acuerdo con lo contenido en la Base 5.3. de las Específicas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión que estimen pertinente. La notificación de la revisión abrirá el plazo del recurso de alzada.

La solicitud deberá presentarse mediante instancia normalizada dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 y en el Anexo "Procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos", de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019.

TERCERO.- HACER PÚBLICO, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador,
María del Carmen Morillas Delgado



Información de Firmantes del Documento

